

NOMBRA ASISTENTES TÉCNICOS DE SUJETOS PASIVOS DE LA LEY N° 20.730, EN EL MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA Y DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 521, DE 2022, DE ESTE MINISTERIO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 712

SANTIAGO, 10 AGO 2023

VISTOS:

La Ley N° 18.993, que crea este Ministerio; el Decreto Supremo N° 7, de 1991, de esta Secretaría de Estado, que aprueba su Reglamento Orgánico; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto Ley N° 1.028, de 1975, que precisa atribuciones y deberes de los Subsecretarios del Estado; la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; el Decreto Supremo N° 12, de 2022, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que designa a su Subsecretaria; la Resolución Exenta N° 628, de 2019, de esta Secretaría de Estado, que aprueba procedimiento para el cumplimiento de la Ley N° 20.730 y su reglamento en el Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución Exenta N° 521, de 2022, que nombra asistentes técnicos de sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, en el Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución Exenta N° 410, de 2023, de este origen, que aprueba instrucciones sobre implementación de la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios en el Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, establece que el Ministerio Secretaría General de la Presidencia dictará el o los reglamentos de dicha norma, lo que se materializó mediante la promulgación del Decreto Supremo N° 71, de 2014, de esta Secretaría de Estado.

2.- Que, la ley mencionada precedentemente, si bien indica taxativamente quienes son los sujetos pasivos, señala también *"que las instituciones y los órganos a los que pertenecen dichos sujetos podrán establecer mediante resoluciones o acuerdos, según corresponda, que otros funcionarios sean considerados sujetos pasivos para efectos de esta ley, cuando, en razón de su función o cargo y por tener atribuciones decisorias relevantes o por influir decisivamente en las personas que tienen dichas atribuciones, sea necesario, para efectos de transparencia, someterlos a esta normativa"*.

3.- Que, en concordancia con lo anterior, mediante Resolución Exenta N° 410, de 28 de abril 2023, de este origen, se nombraron a los sujetos pasivos que tienen atribuciones decisorias relevantes en el Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

4.- Que, en dicho sentido, se requiere actualizar el nombramiento de los asistentes técnicos designados a través de la Resolución Exenta N° 521, de 2022, de este Ministerio.

5.- Que, se ha tenido presente el Memorandum N° 15, de 13 de junio de 2023, de la Jefa de la Unidad de Control de Gestión de esta Secretaría de Estado, donde solicita la elaboración del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1°.- **NÓMBRASE** como asistentes técnicos de los sujetos pasivos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia a las siguientes personas:

Sujeto Pasivo	Asistente Técnico 2023
Ministro Secretario General de la Presidencia	Kelly Rocco León
Jefe de Gabinete Ministro	María Paz Pierbattisti Miranda
Jefe de Gabinete Subsecretaria	Lorena Ortega Waltemath
Subsecretaria General de la Presidencia	Lorena Ortega Waltemath y Christian Valenzuela Lorca
Jefatura de la División Jurídico-Legislativa	Katerine Fuentes Lagos
Jefatura de la División de Coordinación Interministerial	María José Arce Guzmán
Jefatura de la División de Gobierno Digital	Paulina Illanes Godomar
Jefatura de la División de Estudios	Ana Luz Zurita Vargas
Jefatura de la División de Relaciones Políticas e Institucionales	Elisa Morales Valdés
Jefatura de la División de Administración General	Rossana Vargas Pino
Secretaria Ejecutiva de la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia	Natalia Martínez Salas
Encargado Nacional Plan Buen Vivir	Alejandra Cecilia Paz Quevedo Díaz
Director de la Oficina Nacional de Asuntos Religiosos	María Inés López Peña

2°.- **NOTIFÍQUESE** a los funcionarios individualizados en el resuelvo anterior mediante copia del presente acto administrativo, a fin de que tomen conocimiento que a contar de la total tramitación del presente acto administrativo, deberán colaborar con los sujetos pasivos del Ministerio en dar cumplimiento a los requerimientos de la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.



3°.- DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 521, de 2022, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que nombra asistentes técnicos de sujetos pasivos de la Ley N° 20.730.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MACARENA LOBOS PALACIOS
Subsecretaria General de la Presidencia

RSA/PA/BJD
Distribución:

1. MINSEGPRES (Gabinete Ministro)
2. MINSEGPRES (Gabinete Subsecretaria:
 - Unidad de Auditoría Ministerial
 - Unidad de Control de Gestión
 - Unidad de Fiscalía Interna)
3. MINSEGPRES (División Jurídica-Legislativa)
4. MINSEGPRES (División de Coordinación Interministerial)
5. MINSEGPRES (División de Relaciones Políticas e Institucionales)
6. MINSEGPRES (División de Estudios)
7. MINSEGPRES (División de Administración General)
8. MINSEGPRES (División de Gobierno Digital)
9. MINSEGPRES (Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia)
10. MINSEGPRES (Oficina de Partes)

